

DECRETO N° 781.
NOGOYÁ, 30 DE AGOSTO DE 2024.

VISTO...; y, CONSIDERANDO...:

Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD

DECRETA

ARTICULO 1°. Fijese el día 30/08/2024 para el Cese del agente dependiente de esta Municipalidad de Nogoyá, **Cabral Victorio Miguel Ramón- Leg N°308 - D.N.I. N° 11.946.351**, por haberse acogido al beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA otorgada por la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones mediante la Resolución "D" N°083/24.-

ARTICULO 2°. Notifíquese al agente dependiente de esta Municipalidad de Nogoyá, Cabral Victorio Miguel Ramón- Leg. 308.-

ARTICULO 3°. Comuníquese el presente a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Nogoyá y demás organismos que correspondan.-

ARTICULO 4°. Dése copia a Contaduría, Tesorería, Oficina de Personal y Recursos Humanos a los fines que correspondan a cada uno.-

ARTICULO 5°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 6°. De forma.-

BERNARDO SCNEIDER- EDUARDO QUINODOZ-ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.-